

RESOLUCIÓN N° 317/2016.
REF: ROL 6120-22.
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDADES QUE
INDICA.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°94 de fecha 28.08.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°29 de fecha 19.02.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°20 de fecha 19.02.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°87 de fecha 30.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°88 de fecha 30.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°112 de fecha 28.08.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
7. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 121 de fecha 29.05.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
8. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°122 de fecha 05.06.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
9. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 133 de fecha 05.06.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
10. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 171 de fecha 01.08.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
11. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 72 de fecha 17.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
12. La carta de fecha 16.08.2016, de don Felipe Montero Chacón, que solicita la enajenación de las unidades denominadas casa N° 6.
13. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de la unidad denominada Casa N° 6, UBICADA EN Calle San Daniel N° 437, identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Felipe Montero Chacón, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°72 de fecha 17.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón:

CONCÓN, 12.09.2016.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/FPA/Fpa

- Interesado (2).
 - Expediente Técnico N°CCI-98/15
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.
- (Res-autoriza enajenación CASAS N°6 ING. DOM N°20160011-42).